



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 230 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 07 JUL 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 024-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Nº 217-2015-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 30 de junio del 2015, emitido por la Arquitecta: Lourdes Graciela Poma Bernaola, con Registro CAP Nº 9198, emitido por la Ingeniero Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro CIP Nº 69235, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI – SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 266010,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 024-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 29 de enero de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI – SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP Nº 266010, con un Presupuesto General de S/1,624,236.79 (Son: Un Millón Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Seis con 79/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Diciembre 2015, por la modalidad de Contrata;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona “Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...”;

Que, mediante Reporte Nº 546-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha, 16 de junio del 2015, el Sub Gerente de obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, solicita al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, actualizar los costos del Expediente Técnico del proyecto: **“INSTALACION DE**

G. R. I.	
EX. Nº	1110623
OP. Nº	722335



Gerencia Regional de Infraestructura

LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI – SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”;

Que, mediante Carta N° 209-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 18 de junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, encarga la actualización del presupuesto, a la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 015-2015-ING/JRMG, de fecha 30 de junio del 2015, emitido por la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra con Registro CIP N° 69235 con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI – SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Informe N° 217-2015-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 30 de junio del 2015, emitido por la Arquitecta: Lourdes Graciela Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA
- * PRESUPUESTO DE OBRA
- * PRESUPUESTO POR COMPONENTE
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * RELACION DE INSUMOS
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA
- * CALCULO DE FLETE
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO

Que, con Reporte N° 782-2015-GRI/SGE, de fecha 06 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización





Gerencia Regional de Infraestructura

del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N 2230 DE LA COMUNIDAD NATIVA SAVOROSHIARI – SELVA VERDE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 266010, por la modalidad de Contrata, y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2015.

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,508,511.23
- SUPERVISIÓN	:	S/.	75,425.56
- CAPACITACION	:	S/.	40,300.00

PRESUPUESTO TOTAL : S/. **1,624,236.79**

Son: Un Millón Seiscientos Veinticuatro Mil Doscientos Treinta y Seis con 79/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en la Ingeniera Civil: Jannet Rosario Medrano Guerra, con Registro CIP N° 69235 y la Arquitecta: Lourdes Graciela Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 JUL 2015

Antonieta Vidalón Robles
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

William Teddy Bejarano Rivera
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

